



**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS DE CONTRATO DE SERVICIOS POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA LIMPIEZA VIARIA INVERNAL CON
CAMION DE CARRETERAS EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA
CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato de servicios lo constituye la limpieza viaria invernal de la red de carreteras que se especifica a continuación y que se integran en el ámbito territorial de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente y cuya totalidad de trabajo a realizar no se determina de antemano, quedando, por tanto, subordinada su cuantificación a las necesidades que la Administración manifieste al contratista/as durante el plazo de duración del referido contrato.

Los servicios objeto del presente procedimiento son los siguientes:

- A.- Tratamiento curativo: Limpieza y despeje de la nieve de las carreteras conforme a los itinerarios y prioridad establecida por la Cuadrilla de Montaña Alavesa y la Diputación Foral de Álava.
- B.- *Tratamiento preventivo*: Tratamiento antihelio mediante esparcido de sal (tanto de forma preventiva antes de la formación de hielo, como posterior, completando la labor de limpieza) en aquellos puntos del itinerario señalado que por su peligrosidad precisen de este tratamiento
- C.- *Limpieza y mantenimiento* de los equipos empleados en la realización de labores de vialidad invernal, de forma que se encuentren durante la campaña de vialidad invernal, en perfecto estado de funcionamiento.

El adjudicatario deberá aportar el material preciso para la realización de los trabajos siendo necesario como mínimo un camión 6x6 con un mínimo de 350 CV. Todos los costes derivados de las adaptaciones que sea necesario llevar a cabo en el camión para acoplar la cuchilla y la extendedora de sal serán por cuenta del adjudicatario.

La Cuadrilla de Montaña Alavesa facilitará la cuchilla quitanieves, la extendedora de sal, así como el material fundente (Sal o Salmuera).

Las características de la extendedora de sal son: Marca Giletta, serie HF-N, modelo 7045-n, fabricada en acero inoxidable, accionada por motor diesel, marca Ruggerini, de 20,5 CV. de potencia, 2 cilindros, equipada con cuadro de mandos a instalar en la cabina, disco repartidor único, dispositivos de aparcamiento, de descarga rápida de la sal, de emergencia, sistema de carga mediante roll-on, repartidor, faro rotativo, dispositivo humidificador, comando eléctrico para variación de la dosificación sólido/liquido y lona.

El adjudicatario estará obligado a realizar labores de mantenimiento del equipo preciso para la realización de los trabajos, de forma que se encuentre en perfecto estado de funcionamiento, si bien la Cuadrilla asumirá los gastos que se deriven de la



adquisición de materiales, repuestos y reparaciones precisos para el mantenimiento de los elementos quitanieves consistentes en cuchillas y extendedora de sal, así como de las modificaciones que se realicen en los elementos quitanieves siempre que las mismas hayan sido previamente autorizadas u ordenadas por la Cuadrilla de forma fehaciente. La Cuadrilla podrá requerir al adjudicatario para que lleve los equipos al taller o lugar que se determine para su reparación, revisión o mantenimiento caso de que se considere necesario sean llevadas a cabo por personal ajeno a la empresa.

2.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Además de las que resultan del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las que deriven de la proposición que presente y su posterior negociación, los adjudicatarios vendrán obligados a:

a) Conocer perfectamente el funcionamiento, características y limitaciones del vehículo y de los implementos que lleve (cuchilla quitanieves, extendedora de sal etc...)

b) Mantener en perfecto estado de funcionamiento la maquinaria que adscriban al contrato.

c) Mantener en perfecto estado de funcionamiento la maquinaria que le sea cedida por la Cuadrilla de Montaña Alavesa a los efectos de prestar el servicio.

Motar y desmontar el equipo completo cuchilla y/o extendedora de sal siempre que sea necesario.

Después de cada intervención se procederá al lavado, engrase y revisión, de todos los equipos cedidos, a fin de que los mismos estén en perfecto estado de funcionamiento en todo momento. Estos trabajos no se abonarán a parte deberán estar prorrateados o incluidos en el precio hora de trabajo efectiva realizada no siendo objeto de abono fuera de estas.

Cualquier incidencia que presenten los equipos cedidos para el contrato será inmediatamente comunicada a la Cuadrilla para solventarla a la mayor brevedad posible.

d) Encontrarse a la entera disposición de la Cuadrilla de Montaña Alavesa y perfectamente localizables tan pronto como se conozcan previsiones de nevadas en la zona, durante las mismas, así como con posterioridad a las mismas en tanto el Coordinador nombrado por la Cuadrilla de Montaña Alavesa no considere finalizado el servicio a prestar.

e) Deberán cumplir en todo momento las indicaciones y órdenes del Coordinador del servicio, así como las de la Cuadrilla de Montaña Alavesa en función del Plan de Prioridades e itinerarios que se establezcan.

Deberán incluso prestar el servicio fuera de los sectores que les hayan sido adjudicados cuando así se exija por el Coordinador o la Cuadrilla de Montaña Alavesa por causa justificada.

f) Informar en tiempo real el inicio y fin de los trabajos que se estén realizando. Para ello antes de salir a carretera se comunicará y recabará la autorización del coordinador de la



Cuadrilla o persona designada por esta o caso de no ser posible comunicar con los anteriores del Centro de Control de Carreteras de Diputación Foral de Álava. Cualquier incidencia que se detecte en la carretera durante la intervención será inmediatamente comunicada de la misma forma anterior para que se adopten las medidas correctoras necesarias. Cuando se terminen los trabajos a realizar el fin de los mismos será inmediatamente comunicado en tiempo real al coordinador de la Cuadrilla, persona designada por la Cuadrilla o caso de no ser posible comunicar con los anteriores al Centro de Control de Carreteras de Diputación Foral de Álava.

g) Durante los trabajos en carretera el conductor/a del equipo y su acompañante, caso de haberlo, vestirán chaleco o ropa reflectante, a fin de garantizar su seguridad en carretera.

Custodiar y guardar de forma adecuada la maquinaria cedida por la Cuadrilla para la prestación del servicio. Los equipos se guardarán en instalaciones cerradas y cubiertas para evitar el robo y deterioro de las mismas.

h) Exhibir cuantos documentos relativos a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material, y, en general, a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, y Seguridad Social, quedando la Cuadrilla de Montaña Alavesa exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

i) Cuando las circunstancias meteorológicas o las incidencias del tráfico lo requieran, los equipos podrán desplazarse para limpiar las carreteras de superior prioridad que no se relacionen en los itinerarios adjudicados o que se sitúen fuera de sus límites territoriales. Todo ello siempre por petición de Diputación Foral de Álava o a propuesta de la Cuadrilla, pero con la autorización de la Diputación Foral de Álava.

j) El adjudicatario podrá ser obligado a llevar instalado un sistema de gestión de flotas en los equipos contratados, sin coste alguno para el mismo.

k) Se deberán cumplir todos los protocolos de funcionamiento que en cada momento marque Diputación Foral de Álava tanto en el acceso a sus instalaciones como en la ejecución de los trabajos.

3.- REALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La orden de salida del camión será comunicada por el responsable-coordinador de vialidad invernal a la empresa. El adjudicatario dispondrá de un teléfono permanentemente atendido durante la época de vialidad invernal, para que pueda ser avisado ante la necesidad de realizar un servicio de extendido de sal o de eliminación de hielo o nieve en cuantas ocasiones sea necesario. El camión quitanieves deberá estar operativo en el plazo máximo de 2 horas, desde la recepción del aviso.

Las horas de trabajo a abonar, comenzarán una vez que el camión esté completamente equipado y se encuentre en el parque de maquinaria de la DFA de la calle Urartea nº4, preparado para cargar al o salmuera e iniciar el recorrido que se le encomiende o en su caso en el lugar o silo que se determine para cargar sal.



La finalización de los trabajos será por indicación del coordinador-responsable de Vialidad Invernal de la Cuadrilla y se computará como hora final el momento en que se llegue al parque de maquinaria de la DFA, una vez finalizados los trabajos.

Por tanto, el tiempo empleado en la limpieza de los vehículos, si fuera necesario, estará incluido dentro de los precios hora de trabajo ofertados no siendo objeto de pago fuera de estos.

Si el equipo estuviera averiado más de 4 días deberá ser necesariamente sustituido por otro de características similares.

Los conductores del camión deberán relevarse de acuerdo con la normativa vigente o cuando el número de horas al volante pueda suponer un peligro para su integridad física o una merma en la eficacia del trabajo desarrollado. Cada equipo de trabajo lo integran por tanto un mínimo de dos conductores.

Los relevos de los equipos de conductor y acompañante se deberán realizar en el lugar de trabajo o donde el responsable de Vialidad Invernal lo estimase de forma que se perjudique el mínimo posible al servicio que se está prestando.

Los trabajos se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y las órdenes que dicte la Cuadrilla, directamente o por medio del Coordinador del servicio, las cuales estarán sometidas permanentemente a la inspección y vigilancia de ésta quien a través de sus técnicos y/o personal afecto, podrá realizar las revisiones que estime oportunas en cualquier momento y lugar.

Igualmente, el adjudicatario deberá presentar con la frecuencia que se establezca partes sobre el itinerario realizado, debiéndose reflejar cuantas incidencias y observaciones merezcan una especial mención.